



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Favorecer el acompañamiento pedagógico en las diferentes localidades, a lo largo y ancho de la provincia de Río Negro, es una de las políticas públicas del Ministerio de Educación Provincial.

Hecho fundamental para lograr una Educación Inclusiva; que favorezca el acceso y permanencia de los habitantes en el sistema educativo, sobre todo en la turbulencia social y de desigualdad que hemos atravesado los argentinos durante la década de los noventa y, que todavía, aún a pesar de los esfuerzos del Gobierno Nacional quedan resabios.

Sabido es que el problema de la educación es complejo; y requiere de un esfuerzo de la comunidad toda.

La familia, la escuela, en todos sus niveles, y los medios de comunicación, que son la gran escuela sin paredes, son el trípode que debe sostener la educación". La Comunidad entera tiene que hacer el sacrificio total de invertir lo máximo en la mejora de la calidad educativa. Por ello, quienes representamos a los ciudadanos de la localidad de Mainqué y la comunidad educativa, vemos con beneplácito la creación de la Supervisión de Educación Primaria Zona IV, con sede en la localidad de Mainqué, de los Consejos Escolares Alto Valle Este I y II, considerando que la descentralización favorecerá a las instituciones escolares locales y de los pueblos vecinos (Cervantes, Mainqué, Ingeniero Huergo, Naupa Huen- El Cuy, Cerro Policía, Agua Guzmán- El Cuy), la optimización del tiempo y la comunicación, junto con el conocimiento de la realidad y el contexto insertos.

Además brindaría la posibilidad de un trabajo significativo de fortalecimiento de las redes interinstitucionales y de estímulo para la participación de la comunidad en todas las iniciativas que favorezcan la acción educativa.

Por ello:

Autora: Lidia Graciela Sgrablich.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés educativo y socio-comunitario la creación de la Supervisión Primaria Zona IV con sede en la localidad de Mainqué, de los Consejos Escolares Alto Valle Este I y II en la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.